"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

# CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento en el Capítulo III. Del Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Sección II. De la Promoción, Artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables de su Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico:

## CONVOCA

Al personal interesado (a) que reúna los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido ordenamiento, a participar en el **Concurso Cerrado** de Oposición, para ocupar una Plaza de **Profesor de Tiempo Completo Asociado "B"**, para el programa educativo de la Licenciatura en Biología.

De acuerdo a los siguientes:

## REQUISITOS

**PRIMERO**. Las o los interesados, deberán tener un año de labores en el TESH en la categoría inmediata anterior a la que busquen acceder.

**SEGUNDO**. Las o los aspirantes, deberán presentar a la Subdirección de Estudios Profesionales, la siguiente información:

a) Relación de actividades realizadas en su área de adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación y demás servicios tecnológicos;

b) Documentos probatorios de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidas;

c) Documentos probatorios de las actividades profesionales realizadas fuera del TESH;

d) Carta de Exposición de Motivos por los cuales desea participar en la Promoción, y donde manifieste el cumplir con la filosofía institucional, las disposiciones y criterios del TESH, así como estar dispuesto (a) a trabajar con un enfoque en resultados, incentivando un adecuado clima laboral; y,

e) Los documentos anteriores, deberán entregarse en una carpeta con argollas, debidamente ordenada y de fácil identificación, anexando al inicio, una relación de los documentos que entrega, los cuales serán verificados a la recepción de los mismos.

**TERCERO.** La evaluación de la información, será aplicada por la Comisión Interna, la que evaluará los siguientes aspectos agrupados en cinco ejes, cuyo valor total será de 1000 puntos:

a) Docencia, que comprende: práctica de la enseñanza, apoyo a la docencia, proyectos académicos y dirección de trabajos recepcionales, cuya valoración será de 400 puntos;

b) Investigación y desarrollo tecnológico, que corresponde a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, obra editorial y desarrollo curricular, con valor de 200 puntos;

c) Desarrollo de proyectos institucionales, que consisten en: comisiones académicas, consolidación de infraestructura, capacitación y servicio externo, con valor de 100 puntos;

d) Dedicación a la docencia, que comprende: formación profesional y superación docente y profesional, cuya valoración será de 200 puntos; y

e) Permanencia en la docencia, constituida por: trayectoria institucional y miembro de colegios de profesionistas y distinciones recibidas con valor de 100 puntos.

**CUARTO.** Se considera como calificación aprobatoria mínima de 700 puntos para ser promovido a la siguiente categoría.

**QUINTO.** La resolución que emita la Comisión Interna para otorgar la Promoción, se basará en un análisis integral de las actividades docentes, de investigación, difusión, experiencia y trabajo profesional, así como aquellas actividades académico administrativas por ella o él realizadas, las que corresponderán a partir de su ingreso al TESH, si es primera evaluación o a partir del periodo que inicia desde que obtuvo la última Promoción. El transcurso del tiempo, no es condición suficiente para otorgar la Promoción.

**SEXTO.** La recepción de documentos será del 17 al 28 de junio de 2024, en la oficina de la Subdirección de Estudios Profesionales, ubicada en el Edificio "A", planta alta; en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

**SÉPTIMO**. El concurso cerrado de oposición, será el procedimiento mediante el cual se evaluará a los docentes del TESH que cuenten con la definitividad previa, éste se realizará del 01 al 12 de julio de 2024.

**OCTAVO.** Al concluir el procedimiento establecido en el reglamento en mención, se publicarán los resultados del concurso a través de los estrados ubicados en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como, en la dirección electrónica: **https: teshuixquilucan.edomex.gob.mx**, el día **19 de julio de 2024**, en términos de lo dispuesto por el Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

**NOVENO**. En la Subdirección de Estudios Profesionales, se entregarán los dictámenes de procedencia o no procedencia, los cuales deben ser solicitados por los aspirantes en un periodo máximo de cinco días hábiles, después de ser publicados los resultados.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL DOTOR BECERRIL
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
DIRECCIÓN GENERAL